## CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 9 de febrero de 2022.-

Al despacho de la señora Juez informando que el 24 de enero de 2022 Transunion, allegó respuesta. La Secretaría,



uppuls



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo de Alimentos. No. 00233 de 2021. Demandante: YULI ANDREA GARCÍA RODRIGUEZ. Demandado: DUVAN ISIDRO SANTANA CASTAÑEDA.

Fecha Auto: 10 de febrero de 2022.

Conforme a la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA a la encuadernación la documental aportada por TRANSUNION el 24 de enero de 2022 contestando el oficio No. 1.054 del 10 de diciembre de 2021, informando que se registró dicha medida conforme con lo dispuesto en el artículo 129 de la ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia. Tal misiva se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines que estimen pertinentes.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #5 de 11 de <u>febrero de 2022.</u> Fijado a las 8:00 A.M.,

uppelof)

MÓNICA F. ZABALA P. Secretaría.

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

## Juzgado 001 Promiscuo Municipal La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6a0c1c18b9bd676c92cce7543adeba1a146f50c29cdaf32c6b968c145a49d2f0

Documento generado en 10/02/2022 06:28:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica